



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1432/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 12 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 798/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE ACCESIBILIDAD VIAL LICITACIÓN PRIVADA N.º 21/23 - ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) METROS CÚBICOS DE HORMIGÓN ELABORADO TIPO H-21”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 1091/2023, de fecha 22 de marzo del año 2023 se llamó a Licitación Privada n.º 21/23 para la adquisición de CIENTO CINCUENTA (150) metros cúbicos de hormigón elaborado tipo H-21, puesto en obra, para ser afectados a los trabajos de bacheo en diferentes sectores de nuestra ciudad, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 3.750.000,00).

Que, el día 5 de abril del año 2023, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado UN (1) oferente: la firma “DE ZAN HERMANOS SRL”, CUIT n.º 30-71175035-1, con domicilio en calle Caseros n.º 332 de la ciudad de Larroque, provincia de Entre Ríos, la cual ofertó por CIENTO CINCUENTA (150) metros cúbicos de HORMIGÓN ELABORADO tipo H21 la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL (\$ 4.050.000,00).

Que, a f. 63 obra agregada planilla comparativa de ofertas, emitida por el Área de Suministros, de la cual se desprende que la oferta presentada por “DE ZAN HERMANOS SRL” representa en un OCHO por ciento (8%) SUPERIOR al Presupuesto Oficial.

Que, a ff. 65/66 se agrega la ampliación de la Solicitud de Gastos n.º 1-3153, de fecha 10 de abril del año 2023 por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00).

Que, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto n.º 2482/2017, que reglamenta el régimen de Compras y/o Contrataciones de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú establecido desde el artículos 85º al 100º de la Ordenanza n.º 11738/2012, por medio del cual los precios adjudicados no pueden exceder del presupuesto oficial y sólo por razones fundadas, y previo dictamen favorable de las ofertas, podrán adjudicarse contrataciones cuyos precios no superen el DIEZ por ciento (10%) del presupuesto oficial establecido para la licitación.

Que, si bien la oferta se encuentra por encima del presupuesto oficial, la correspondiente firma “DE ZAN HERMANOS SRL” cumple con lo requerido por el área y no supera el DIEZ por ciento (10%) del presupuesto oficial.

Que, este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por el Área de Suministros, por lo que entiende procedente el dictado del presente acto administrativo de la adjudicación de la Licitación Privada n.º 21/2023.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ADJUDÍQUESE la Licitación Privada n.º 21/2023 a la firma “DE ZAN HERMANOS SRL”, CUIT n.º 30-71175035-1, con domicilio en calle Caseros n.º 332 de la ciudad de Larroque, provincia de Entre Ríos, la cual ofertó por CIENTO CINCUENTA (150) metros cúbicos de HORMIGÓN ELABORADO tipo H21 la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL (\$ 4.050.000,00).

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1432/2023

Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 92 - Dirección de Accesibilidad Vial - Dependencia: DACVIA - Dirección de Accesibilidad Vial - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 27.01.00 2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal